

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Córdoba

4250 Seguridad Social en materia prestacional 1.018/2017.

Don Manuel Miguel García Suárez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social numero Tres de Córdoba, por sustitución de su titular.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1.018/17 a instancia de la parte actora Mutua Fremap contra INSS, TGSS, Mutua Asepeyo, Herederos de Julio Antonio Bernal Egea, Excavaciones y Transportes Cerezo, S.A., Simeón Ruiz S.L., Compañía Auxiliar de Voladuras, S.A., Maruba S.L., Epsa Internacional, S.A. y Andaluza de Obras y Minería, sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha dictado resolución de fecha 24 de mayo de 2018, en el que consta el siguiente particular del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Tener por cumplimentado en tiempo y forma por la parte actora el requerimiento por cuatro días y por ampliada la demanda contra Maruba, S.L., Epsa Internacional, S.A. y Andaluza de Obras y Minería, de lo que paso a dar cuenta a S.S.^a.

- Estar al señalamiento de los actos de conciliación y juicio acordados para el próximo día 8 de octubre de 2018 a las 10:15 horas de su mañana,, sirviendo el presente Decreto de citación en forma para los nuevos demandados, con traslado de lo actuado, estándose al señalamiento acordado así como a la prueba propuesta y acordada, sirviendo el presente de citación en forma a los nuevos demandados.

Cítese a los no comparecidos al anterior señalamiento Compañía Auxiliar de Voladuras S.A. y Herederos de Julio Antonio Bernal Egea, y a la empresa Simeón Ruiz S.L., por desconocido su actual paradero, por medio de edictos, insertando un extracto suficiente de la presente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos, haciendo saber a las demandadas que tienen una copia de la demanda a su disposición en la secretaría de este Juzgado

Notifíquese la presente resolución

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Y para que sirva de notificación y citación a las demandadas Simeón Ruiz, S.L., actualmente en paradero desconocido, Compañía Auxiliar de Voladuras, y Herederos de Julio Bernal Egea, no comparecidos, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos, haciendo saber a las demandadas que tienen una copia de la demanda a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

En Córdoba, 24 de mayo de 2018.—El Letrado de la Administración de Justicia.